

RIO GALLEGOS, 29.07.2011

VISTO:

El Expediente N° 15.137/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes actuaciones obra Nota presentada por la Lic. Inés Ruibal;

Que mediante la misma solicitó ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al "Curso de Atención Domiciliaria" que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires en la sede de OSADEN – Enfermería Domiciliaria el día 6 de Octubre del corriente año;

Que a Fs. 07 obra Despacho N° 109/01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, quienes recomiendan otorgar una ayuda económica de PESOS SESENTA (\$ 60,00) de los tipos de Capacitación y Actualización – Art. 2° - Nivel 1 – Anexos I y II del Acuerdo N° 199/93 – , en virtud de percibir por tercera vez en el año dicha ayuda;

Que fue tratado en acto plenario, aprobándose por unanimidad dicho despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

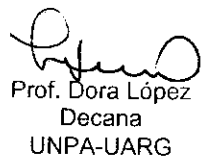
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Lic. Inés RUIBAL el importe de PESOS SESENTA (\$ 60,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, en virtud de haber asistido al "Curso de Atención Domiciliaria" que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires en la sede de OSADEN – Enfermería Domiciliaria el día 6 de Octubre del corriente año , de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 199/93 – Art. 2 – Nivel 1 – Anexos I y II.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

107